RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio firmado el 20 de febrero de 2001 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de acceso al Fichero General de Afiliación.

Habiéndose firmado el día 13 de febrero de 2003 una Addenda al Convenio firmado el 20 de febrero de 2001 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de acceso al Fichero General de Afiliación, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

# RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda a Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 27 de mayo de 2003.

La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEJO

ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN

En Madrid, a trece de febrero de dos mil tres.

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Comercio, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente nº. 8/1999, de 20 de julio (B.O.E. extraordinario nº. 2), debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de enero de 2003.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Ferreiro, Director General de la Tesorería General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de las competencias atribuidas por el R.D. 1314/1984, de 20 de junio.

#### EXPONEN

I. La Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social, firmaron el veinte de febrero de dos mil uno, el Convenio de acceso al Fichero General de Afiliación para la gestión de las políticas activas de empleo.

II. Con el objeto de dotar de mayor eficacia a las competencias en materia de políticas activas de empleo que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario sustituir la transacción ATT64 —Consulta de trabajadores— de acceso al Fichero General de Afiliación por la transacción ATI61 —Consulta general de trabajadores —Empleo—.

III. Con base en los antecedentes anteriores, ambas partes han seguido las correspondientes negociaciones para la suscripción de la presente Addenda al Convenio, que incluirá la siguiente:

### CLÁUSULA

Se sustituye el acceso a la transacción ATT64 —Consulta de trabajadores— del Fichero General de Afiliación por la transacción ATI61 —Consulta general de trabajadores —Empleo—.

En prueba de conformidad, las partes indicadas firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, El Consejero de Economía, Industria y Comercio, Fdo.: Manuel Amigo Mateos.

Por la Tesorería General de la Seguridad Social, El Director General, Fdo.: Francisco Gómez Ferreiro.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de acceso al Fichero General de Afiliación.

Habiéndose firmado el día 20 de febrero de 2001 un Convenio entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de acceso al Fichero